

DECRETO ALCALDICIO: N° 0 0 1 2 7 1

Litueche, 2 3 NOV 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario requiere realizar actividades para Celebración de Navidad 2022.
- Que, el Director de Desarrollo Comunitario (s), a través del memorándum N° 287 de fecha 22 de noviembre de 2022 solicita la contratación de juegos inflables para dicha celebración, mediante la modalidad de compra ágil, lo cual está visado por la Administración Municipal.
- La necesidad de realizar la contratación para dar cumplimiento a la planificación actividades de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Que, se estima un valor inferior a 30 UTM, por tanto se acude a la modalidad de compra ágil para realizar el proceso de compras.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 503.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Compra Ágil la contratación de juegos inflables para Celebración de Navidad 2022.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor que se adjudique el proceso de compra ágil.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos Programas Sociales" del Presupuesto Municipal 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

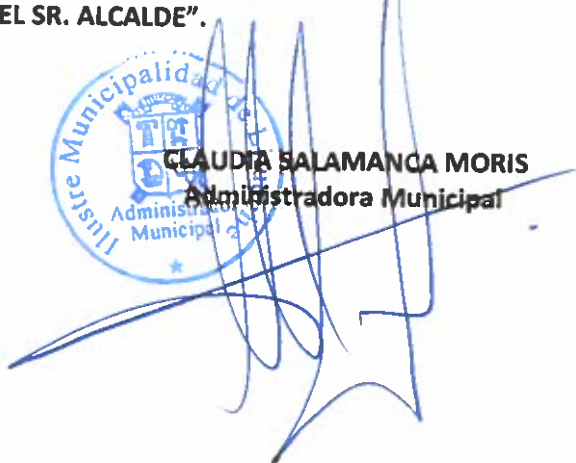


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACB/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal